

14281 *ORDEN de 21 de mayo de 1991 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado Cuerpo que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento, a los cuales se les computará dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la base segunda del presente concurso, cuando se trate de Organos Jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

Quinta.—Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquella, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Sexta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Séptima.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Octava.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurrido dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Novena.—Los Secretarios nombrados a las plazas de nueva creación tomarán posesión el día en que inicien las funciones los Organos Judiciales de referencia, lo que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad, o de ocho, en caso de que se trate de la misma población.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1991.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

- Alcañiz número 1 (Teruel).
- Alcorcón número 3 (Madrid).
- Alcorcón número 5 (Madrid).
- Alcoy número 3 (Alicante).
- Almagro número 1 (Ciudad Real).

- La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
- Aranjuez número 1 (Madrid).
- Arganda del Rey número 2 (Madrid).
- Alzira número 4 (Valencia).
- Alzira número 6 (Valencia).
- Bande (Orense).
- Benidorm número 6 (Alicante).
- Bergara número 4 (Guipúzcoa).
- El Burgo de Osma (Soria).
- Calahorra número 1 (La Rioja).
- Calahorra número 2 (La Rioja).
- Caravaca de la Cruz número 2 (Murcia).
- Carlet número 1 (Valencia).
- Carlet número 2 (Valencia).
- Coria número 1 (Cáceres).
- Coria número 2 (Cáceres).
- Esplugues de Llobregat número 2 (Barcelona).
- Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Falset (Tarragona).
- Gandía número 1 (Valencia).
- Gandía número 5 (Valencia).
- Gavá número 5 (Barcelona).
- Getxo número 1 (Vizcaya).
- Igualada número 1 (Barcelona).
- Irún número 3 (Guipúzcoa).
- Jaca número 1 (Huesca).
- Jumilla (Murcia).
- Laredo número 2 (Cantabria).
- Loja número 1 (Granada).
- Manzanares número 2 (Ciudad Real).
- Monforte de Lemos número 1 (Lugo).
- Nules número 3 (Castellón).
- Parla número 3 (Madrid).
- Paterna número 1 (Valencia).
- Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
- Piedrahíta (Avila).
- Plasencia número 3 (Cáceres).
- El Puerto de Santa María número 2 (Cádiz).
- Ripoll número 1 (Gerona).
- La Roda (Albacete).
- Requena número 2 (Valencia).
- Salas de los Infantes (Burgos).
- Sant Boi de Llobregat número 1 (Barcelona).
- Tolosa número 1 (Guipúzcoa).
- Ubeda número 2 (Jaén).
- Vilafranca del Penedés número 1 (Barcelona).
- Vilanova i la Geltrú número 3 (Barcelona).
- Villajoyosa número 2 (Alicante).
- Villalba número 1 (Lugo).
- Vélez-Rubio (Almería).
- El Vendrell número 1 (Tarragona).
- Villena número 1 (Alicante).
- Villena número 2 (Alicante).

MINISTERIO DE DEFENSA

14282 *RESOLUCION 561/38923/1991, de 4 de junio, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos, orden de actuación de aspirantes, lugar de realización, fecha y hora del comienzo de las pruebas de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.*

De acuerdo con lo que determina el artículo 3.º, y en cumplimiento del apartado 3.6, admisión de la Resolución 442/38702/1991 («Boletín Oficial del Estado» número 103), de anuncio de la convocatoria a las pruebas selectivas para el ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación los siguientes datos:

- En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 108, de 4 de junio, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, orden de actuación de aspirantes, lugar de realización, fecha y hora del reconocimiento médico, ejercicios físicos, pruebas culturales y psicotécnicas.
- El plazo de subsanación de errores que en los términos del artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), se concede a los aspirantes será de diez días.